



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0 1 7 5 )

1 0 FEB. 2015

“Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1847 del 24 de Septiembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para catorce (14) proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes, en el departamento de Antioquia.

Que según Resolución No. 2220 del 11 de Diciembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para ocho (8) proyectos entre los que se encuentra Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes, el 12 de diciembre de 2014

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia, mediante Acta Cavis UT 14020-2014 del 31 de diciembre de 2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia"

sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 09 de febrero de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 09 de febrero de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2014, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014EE0070080.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 03346 del 10 de diciembre de 2014 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Urbanización Villa Diana, del municipio de Arboletes, en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, modificación No. 1 de 2013 y modificación No 2 y 3 de 2014, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para el proyecto que se desarrolla bajo dicho convenio, no superará los 64 SMLMV.

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, modificación No. 1 de 2013 y modificación No 2 y 3 de 2014, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, se adelanta el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil seiscientos ochenta millones ochocientos treinta y dos mil pesos m/cte. (\$2.680.832.000)

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia"

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03346 del 10 de diciembre de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03346 del 10 de diciembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes, en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: ARBOLETES**  
**PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA DIANA**

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	42657046	MARYORIS	JULIO SILGADO	VILLA DIANA
2	42651200	MARIA JERONIMA	MEDRANO LOPEZ	VILLA DIANA
3	42653342	LUZ ELENA	LUNA CORREA	VILLA DIANA
4	42652761	EMILCE ROSA	DORIA MARTINEZ	VILLA DIANA



"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia"

5	42657306	SHIRLYS	GONZALEZ PALENCIA	VILLA DIANA
6	70524039	JOSE FRANCISCO	ESCOBAR TORRES	VILLA DIANA
7	22155548	ISABEL	OLEA GALVIS	VILLA DIANA
8	1033367505	LUZ CELIS	CASARRUBIA AGAMEZ	VILLA DIANA
9	70523777	ALCIDES ANTONIO	CORREA NAVARRO	VILLA DIANA
10	774121	MANUEL ENRRIQUE	DE LA ROSA VERONA	VILLA DIANA
11	10933364	MIGUEL EMIRO	HOYOS SANTAMARIA	VILLA DIANA
12	42655298	MARTA INES	NISPERUZA JULIO	VILLA DIANA
13	70529853	ANTONIO	TORDECILLA MARTINEZ	VILLA DIANA
14	98656281	JOEL	GALLEGO BERRIO	VILLA DIANA
15	8325707	ADRIANO MANUEL	JULIO CALDERON	VILLA DIANA
16	70522320	ANDRES	CERVANTES GONZALEZ	VILLA DIANA
17	50911060	MARY LUZ DEL CARMEN	MARTINEZ CONTRERAS	VILLA DIANA
18	1068580121	ORLIS JUDITH	POLO DELGADO	VILLA DIANA
19	1007357267	ESTHER MARIA	LEON SUAREZ	VILLA DIANA
20	70529473	JORGE LUIS	SIERRA MADERA	VILLA DIANA
21	70527167	OMAR ENRIQUE	ESCOBAR BARON	VILLA DIANA
22	42651865	SUSANA DEL CARMEN	MENDOZA GOMEZ	VILLA DIANA
23	10766315	ANTONIO MIGUEL	KANDO ANAYA	VILLA DIANA
24	42657629	MYRIAM	SOLERA NEGRETE	VILLA DIANA
25	8323649	CALOS DAVID	QUINTERO ROMERO	VILLA DIANA
26	70531315	LUIS FERNANDO	AVILA NORIEGA	VILLA DIANA
27	70529858	OSWALDO MANUEL	CUAVAS ALVAREZ	VILLA DIANA
28	70530924	CARLOS JAVIER	MONTIEL NARVAEZ	VILLA DIANA
29	8188463	PEDRO JOSE	VARGAS IBARRA	VILLA DIANA
30	70525815	GUBER GABRIEL	GUZMAN	VILLA DIANA
31	70525408	WILSON ANTONIO	MUÑOZ REAL	VILLA DIANA
32	1039081808	TATIANA PAOLA	NEGRETE VARGAS	VILLA DIANA
33	78687515	GREGORIO MANUEL	CAMARGO BOHORQUEZ	VILLA DIANA
34	70530699	ADALBERTO	REYES SILGADO	VILLA DIANA
35	98597659	NEMECIO	GUERRERO ROHATAN	VILLA DIANA
36	34965151	ALBA MARIA	COGOLLO DE VERTEL	VILLA DIANA
37	70528151	MANUEL GREGORIO	PEREIRA PEÑA	VILLA DIANA
38	15677526	RAFAEL LEONIDAS	MEJIA PADILLA	VILLA DIANA

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia"

39	70523477	SANTANDER	PUERTA ARROYO	VILLA DIANA
40	71972589	NAUDEL ENRRIQUE	ESQUIVEL SALGADO	VILLA DIANA
41	42653939	DEYANIRA	PAEZ ESCOBAR	VILLA DIANA
42	70527224	VICTOR MANUEL	MESTRA MARTINEZ	VILLA DIANA
43	25857976	ANA MILENA	URANGO NEGRETE	VILLA DIANA
44	42657863	OLGA LUCIA	PADILLA CORDERO	VILLA DIANA
45	78712194	ALVARO	MORALES OQUENDO	VILLA DIANA
46	42650124	ELENA DE JESUS	JARABA MARTINEZ	VILLA DIANA
47	70529559	JAIDER JAVIER	GONZALEZ VELASQUEZ	VILLA DIANA
48	42657883	DIANA LUZ	ALVAREZ ANDRADE	VILLA DIANA
49	70527140	ERMES	NARVAEZ URBIÑEZ	VILLA DIANA
50	70523919	IBAN	CUADRADO MARZAN	VILLA DIANA
51	8428513	FIDEL	JULIO TERAN	VILLA DIANA
52	15609592	EDINSON MANUEL	PEREZ PEREZ	VILLA DIANA
53	42657128	LUZ NERY	BARON NOBLES	VILLA DIANA
54	42658571	DENIS	GONZALEZ ESCOBAR	VILLA DIANA
55	42658436	GLORIA ELENA	RABEL ZUÑIGA	VILLA DIANA
56	1063647094	ENA LUZ	HOYOS ARRIETA	VILLA DIANA
57	70524211	RIGOBERTO	HERNANDEZ GOMEZ	VILLA DIANA
58	42653692	NERBIS	TEHERAN MISAAT	VILLA DIANA
59	70528845	DILSON ROBERT	BELTRAN SOLAR	VILLA DIANA
60	1033366934	INGRID MILENA	CALAO CASTAÑO	VILLA DIANA
61	43636922	ANGELA	CORREA CORRALES	VILLA DIANA
62	25767013	EVARISTA ISABEL	PINZON VARILLA	VILLA DIANA
63	70520922	GUILLERMO	SILGADO BARON	VILLA DIANA
64	42653608	NOHEMY	PAEZ BARON	VILLA DIANA
65	1033368337	SUSANA ROSA	CRUZ SANCHEZ	VILLA DIANA
66	70530852	MIGUEL ANTONIO	GARCIA GALVIS	VILLA DIANA
67	1033372266	DULEMIS	LOPEZ MERCADO	VILLA DIANA
68	42658115	ENA LUZ	VILLALVA REYES	VILLA DIANA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 5.802.720.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia"

dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa Diana, del municipio de Arboletes - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

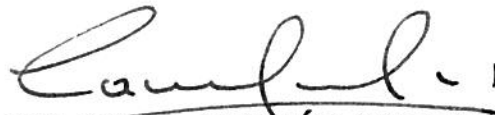
**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia"

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



10 FEB. 2015

**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Jhon J. Meyer  
Revisaron: Lino Roberto Pombo

